

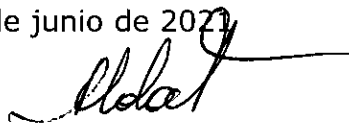
LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2019-00304

Procede el Despacho a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte ejecutada, en **favor de la parte ejecutante**, como sigue:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	138	\$4.150.472.00
Notificaciones	81 y 101	\$23.700.00
Oficina de registro	86, 87 y 88	\$65.200.00
Publicación	110	\$137.600.00
TOTAL COSTAS:		\$4.376.972.00

Son: Cuatro millones trescientos setenta y seis mil novecientos setenta y dos pesos (\$4.376.972).

Medellín, 28 de junio de 2021



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
Secretaria
04

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de junio mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante	BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890903938-8
Demandado	Guillermo Humberto García Pimienta C.C. 71.764.822
Radicado	0500131030082019-00304-00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 #1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)